4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de autos núm. 615/2011. (PD. 3194/2013).

NIG: 2104142C20110003716.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 615/2011. Negociado: E.

De: Francisco José Díaz Felices.

Procurador: Sr. Manuel Aragón Jiménez.

Contra: Idalice Silva Pereira.

F D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 615/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva a instancia de Francisco José Díaz Felices contra Idalice Silva Pereira sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por don Francisco José Díaz Felices debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por don Francisco José Díaz Felices y doña Idalice Silva Pereira sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Idalice Silva Pereira, extiendo y firmo la presente en Huelva, a diecinueve de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario.